

Apartadó, 08/03/2018

Al responder por favor citar este número de radicado

Señora
MONICA PATRICIA RAMOS GONZALEZ

ASUNTO: EXPEDIENTE: 126 DEL 2018
QUERELLADO: SINTRAEMDES
QUERELLANTE: MONICA PATRICIA RAMOS GONZALEZ

NOTIFICACION A TREVES DE PAGINA WEB

En Apartadó, a los ocho (08) días del mes de marzo el año dos mil dieciocho (2018), siendo las tres y diecisiete (03:17) p.m., Oficina Especial de Urabá en cumplimiento con lo ordenado por la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal, ni por aviso a la señora MONICA PATRICIA RAMOS GONZALEZ, el contenido del auto No. 000093 del 09/02/2018 por medio de la cual se inicia una averiguación preliminar. Proferido por la COORDINACION DE PIVC - RCC. Se procede a realizar publicación a través de página web del Ministerio del Trabajo.

La presente notificación permanecerá publicada a partir del ocho (08) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), y por el termino de cinco (5) días hábiles, hasta el día dieciséis (16) del mes de marzo el año dos mil dieciocho (2018), siguientes el retiro el aviso en el lugar de destino.



GISELA YULIETH ECHEVERRIA QUINTO
Auxiliar Administrativa – Oficina Especial de Urabá.

Carrera 101 N° 96-48 Segundo piso Barrios el Amparo
Apartadó - Antioquia
WWW.mintrabajo.gov.co



NOTIFICACION POR EDICTO

La Auxiliar Administrativa de la Oficina Especial de Urabá con sede en Apartadó, Antioquia.

HACE SABER

Que mediante Auto No. 000093 del 09/02/2018, proferida por la COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO - CONCILIACIÓN. Se notifica por edicto, a la señora MONICA PATRICIA RAMOS GONZALEZ.

“En mérito de lo anterior expuesto, este despacho: Se inicia una averiguación preliminar.

Fecha de fijación del edicto: 08/03/2018 Hora 03:17 p.m.


GISELA YULIETH ECHEVERRIA QUINTO
Auxiliar Administrativa

Fecha de desfijación del edicto: 16/03/2018 Hora 4:30 p.m.


GISELA YULIETH ECHEVERRIA QUINTO
Auxiliar Administrativa



MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

AUTO

000093

9 FEB 2018

AVERIGUACIÓN PRELIMINAR

APARTADO, (09/02/2018)

Radicación 126 del 05 de febrero de 2018

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido, podrán iniciar actuaciones administrativas de oficio o a solicitud de persona.

Visto el contenido de la queja presentada por MÓNICA PATRICIA RAMOS GONZÁLEZ radicada bajo el No. 126, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a SINTRAEMDES, por la presunta (violación a la libertad sindical), con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

Oficiar a la organización sindical SINTRAEMSDES para que aporte dentro del término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo los documentos requeridos:

- Copia del procedimiento por medio del cual se llevó a cabo la expulsión de la afiliada Mónica Patricia Ramos Gonzales.
- Copia de la solicitud de afiliación de la señora Mónica Patricia Ramos.
- Informe detallado sobre los motivos por los cuales no se aceptó de desafiliación de la señora Mónica Patricia Ramos Gonzales.

Oficiar a la señora Mónica Patricia Ramos Gonzalez para que aporte dentro del término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo los documentos requeridos:

- Copia de los derechos de petición por medio del cual solicita a la organización sindical la desafiliación al sindicato.

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

- Copia de la respuesta a la solicitud de desafiliación presentada al sindicato.
- Oficiar al grupo de Archivo Sindical del Ministerio del Trabajo para que allegue copia de los estatutos de la organización sindical SINTRAEMSDDES.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al WLADIMIR COSSIO PALACIOS quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FARA YANET MOSQUERA AGUALIMPIA

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención Inspección, Vigilancia, Control, y Resolución de Conflictos y Conciliación